"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2023."

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En uso de las facultades legales conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución No. 191 de 2015, y;

C O N S I D E R A N D O

Que, la Contraloría General de la República requiere la ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EQUIPOS E INSUMOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ***, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de ***NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($972.210.512.oo) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos***. El valor del contrato que se derive del presente proceso se respaldará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 35023 de 19 de enero de 2023, expedido por el Director Financiero de la Entidad.

Que, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, el cual consiste en el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos en el Decreto 1082 de 2015 como: *"Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007"*, la modalidad de selección del contratista a adelantar es la Selección Abreviada de Subasta Inversa. Esta modalidad de selección está sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, reglamentada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Junta de Adquisiciones de la Entidad en sesión No. 1 recomendó el inicio del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica CGR SI 002 de 2023.

Que, la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa CGR SI 002 de 2023.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2023, durante cinco (05) días hábiles para que los posibles interesados pudieran presentar observaciones, a partir del 28 de febrero de 2023.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2023."

Que, dentro del término de la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones, las cuales la entidad dio respuesta y las publicó en el tiempo establecido en el cronograma para ello.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2023, será indicado en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa CGR SI 002 de 2023, cuyo objeto consiste en la **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EQUIPOS E INSUMOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial estimado de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($972.210.512.oo)** ***incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos,*** necesarios para la ejecución del contrato.

SEGUNDO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2023 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	7 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
APERTURA Resolución de apertura y pliego definitivo de condiciones, en los cuales se indicará la procedencia o no de la limitación a Mipymes	7 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	8 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Publicación de las aclaraciones, y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	9 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Plazo máximo para la publicación de Adendas en caso de existir	9 de marzo de 2023 hasta 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	10 de marzo de 2023 a las 3:00 pm.	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Apertura sobres	10 de marzo de 2023 a las 3:05 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Publicación de la lista de oferentes	10 de marzo de 2023 a las 3:10pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Informe de Verificación Requisitos Habilitantes.	13 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Plazo para publicar informe	13 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Recepción de observaciones al informe de verificación requisitos habilitantes.	16 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Respuestas de la entidad a las observaciones presentadas y publicación informe de verificación.	17 de marzo de 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador.	21 de marzo de 2023 a las 8:00 am	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Publicación informe evaluación definitivo	21 de marzo de 2023 a las 11:00 am	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Evento de Subasta Inversa Electrónica	21 de marzo de 2023 a las 2:30 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Celebración del contrato	Dentro del día (01) hábil siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro del día (01) hábil siguientes a la fecha de la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

PARÁGRAFO: En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa CGR SI 002 de 2023, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del Pliego y de esta Resolución.

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la República, que en cumplimiento de la Resolución Organizacional 0191 de 11 de febrero de 2015, proyecte todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica CGR SI 002 de 2023, y adelante el proceso de publicación, comunicación y notificación de

los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos de la presente selección abreviada en la página web del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.

SEXTO: El Comité asesor y evaluador de las propuestas estará conformado en el componente **jurídico** por un abogado de la Dirección de Contratación, el **financiero** por la Dirección Financiera y el **técnico** por la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios de la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 7 días del mes de marzo de 2023.

JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó	Bernardo Henríquez Claros– Director de Contratación
Revisó	Marianela Rosa Milagros Gutiérrez Castilla- Abogada Contratista Deisy Carolina Cepeda Gómez- Abogada asesora Gerencia Administrativa y Financiera
Elaboró	Luisa Fernanda Castro Torres – Abogada Contratista